

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 490/2024-GDE

FECHA: 06/12/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6344 – 09 de diciembre de 2024; págs. 9-11.-

**Convocar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a Sesión Extraordinaria
para el día 17 de diciembre de 2.024**

Viedma, Viernes 6 de Diciembre de 2024

Visto: los Proyectos de Ley N° 1701-2024; N° 1702-2024; N° 1703-2024; N° 1714-2024; N° 1716-2024; N° 1717-2024 y N° 1718-2024, remitidos a la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que se han elevado los Proyectos de Ley que a continuación se especifican;

El proyecto de Ley N° 1701-2024 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2025.

El proyecto de Ley N° 1702-2024 que modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2025 para los Impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario Línea Sur, Impuesto a los Automotores -denuncia de venta registral-, Régimen Declarativo de Incorporación de Mejoras.

El Proyecto de Ley N°1703-2024 que tiene por objeto modificar las leyes base del Código Fiscal ley I N° 2686, del Impuesto a los Automotores ley I N° 1284, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ley I N° 1301, del Impuesto Inmobiliario ley I N° 1622; y aprueba y declara a la Provincia de Río Negro adherida en todas sus partes a las resoluciones N° 15/2024 y N° 23/2024 de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral.

El Proyecto de Ley N.º 1714-2024 mediante el cual se propicia establecer el Régimen de Promoción Económica e Industrial aplicable en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Se derogan los artículos del 1º al 7º de la ley E n° 4618.

El Proyecto de Ley N° 1716-2024 mediante el cual se propicia la regulación y control de la autorización, construcción, habilitación, administración, explotación, operación y a toda otra actividad relacionada directamente con los puertos existentes y aquellos que se creen en el futuro dentro del ámbito jurisdiccional de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Puertos. Crea el Fondo Portuario Provincial.

El Proyecto de Ley N° 1717-2024 mediante el cual se propicia la regulación de los parques industriales y logísticos de la Provincia de Río Negro.

El Proyecto de Ley N° 1718-2024 mediante el cual se propicia la creación de la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo o el organismo que un futuro lo reemplace.

Que en virtud de encontrarse la Legislatura de la Provincia, fuera de su período de sesiones ordinarias y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 135º de nuestra Carta Magna, y conforme lo establecido por el reglamento interno de la Legislatura en su artículo 26º, corresponde la convocatoria a sesión extraordinaria;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º Inciso 10) de la Constitución Provincial;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Río Negro
DECRETA:**

Artículo 1°.- Convocar a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a Sesión Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 2.024 a las 08:00hrs., en la cual se dará tratamiento de los Proyectos de Ley que se detallan en el anexo IF-2024-00840920-GDERNE-RNE , que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sus efectos.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros y Ministras integrantes del Gabinete Provincial.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar, y archivar.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti.- Echarren.- Sánchez.- Thalasselis.- Campos.- Muena.- Jara.- Lutz.- Banacloy.

ANEXO

ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(artículo 135° de la Constitución provincial,
y artículo 121° del Reglamento Interno de la Legislatura)

EXPTE 1701-2024 Proyecto de Ley Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2025.

AUTORÍA: PODER EJECUTIVO
(ÚNICA VUELTA)

EXPTE 1702-2024 Proyecto de Ley: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos imponibles y alícuotas que estarán vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2025 para los Impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Beneficios Impuesto a los Automotores e Inmobiliario Línea Sur, Impuesto a los Automotores -denuncia de venta registral-, Régimen Declarativo de Incorporación de Mejoras.

AUTORÍA: PODER EJECUTIVO
(ÚNICA VUELTA)

EXPTE 1703-2024 Proyecto de Ley: Se modifican las leyes base del Código Fiscal ley I n.º 2686, del Impuesto a los Automotores ley I n.º 1284, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ley I n.º 1301, del Impuesto Inmobiliario ley I n.º 1622; y aprueba y declara a la Provincia de Río Negro adherida en todas sus partes a las resoluciones n.º 15/2024 y n.º 23/2024 de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral.

AUTORÍA: PODER EJECUTIVO
(ÚNICA VUELTA)

EXPTE 1714-2024 Proyecto de Ley: Establece el Régimen de Promoción Económica e Industrial aplicable en todo el territorio de la Provincia de Río Negro. Se derogan los artículos del 1º al 7º de la ley E n.º 4618.

AUTORIA: PODER EJECUTIVO
(UNICA VUELTA)

EXPTE 1716-2024 Proyecto de Ley: De regulación y control de la autorización, construcción, habilitación, administración, explotación, operación y a toda otra actividad relacionada directamente con los puertos existentes y aquellos que se creen en el futuro dentro del ámbito jurisdiccional de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Puertos. Crea el Fondo Portuario Provincial.

AUTORIA: PODER EJECUTIVO
(UNICA VUELTA)

EXPTE 1717-2024 Proyecto de Ley: De regulación los parques industriales y logísticos de la Provincia de Río Negro.

AUTORIA: PODER EJECUTIVO
(UNICA VUELTA)

EXPTE 1718-2024 Proyecto de Ley: se crea la Agencia de Turismo de Río Negro (ATUR) en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo o el organismo que un futuro lo reemplace.

AUTORIA: PODER EJECUTIVO
(UNICA VUELTA)

—oOo—